

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., cinco de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00246-00

Por cuanto la demanda reúne los requisitos legales, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. ADMITIR la demanda DIVISORIA presentada por ZULLY NELSY GUZMÁN RINCÓN, HÉCTOR JAVIER GUZMÁN RINCÓN, BERENICE GUZMÁN CABRA, GLADYS JEANNETTE GUZMÁN CABRA, LUIS EDGAR GUZMÁN CABRA, GABRIEL OTTO GUZMÁN CABRA y RAMIRO GUZMÁN CABRA contra BERENILDE GUZMÁN CABRA, MARÍA HERLINDA GUZMÁN CABRA, JOSÉ ORLANDO GUZMÁN CABRA, LUZ MARY GUZMÁN CABRA y herederos indeterminados de la causante SOLEDAD CABRA DE GUZMÁN.

SEGUNDO. Notificar al extremo demandado conforme a la normatividad vigente.

TERCERO. Correr traslado a la pasiva por el término de diez (10) días teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 409 del Código General del Proceso.

CUARTO. Oficiar a la Oficina de Registro e Instrumento Públicos de la ciudad, a fin de que se inscriba la demanda de la referencia en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios a dividir. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 591 *ibídem*.

QUINTO. Ordenar el emplazamiento de los herederos indeterminados de la causante SOLEDAD CABRA DE GUZMÁN atendiendo lo establecido en el artículo 293 del Código General, en concordancia con el artículo 108 ib.

Como quiera que por disposición de lo reglado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 ya no se requiere de la publicación en medio escrito, secretaría proceda con la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEXO. Reconocer personería al abogado Juan Carlos Reyes Chaves como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.